

interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 202/94, interpuesto por D. MIGUEL ANGEL DRUCROS ESTAVILLO contra la Consejería de Medio Ambiente, en relación con la Resolución de imposición de sanción dictada en el expediente nº 212/93, por practicar piragüismo en coto de pesca, habiendo sido prohibida dicha práctica con anterioridad, que puede comparecer y personarse en el Tribunal Superior de Justicia Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de febrero de 1995.— La Secretaría General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

Anuncio

III.A.99

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se notifica a cuantos aparezcan interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 203/94, interpuesto por D. ANTONIO MARTINEZ BAÑUELOS contra la Consejería de Medio Ambiente, en relación con la Resolución de imposición de sanción dictada en el expediente nº 226/93, por practicar piragüismo en coto de pesca, habiendo sido prohibida dicha práctica con anterioridad, que puede comparecer y personarse en el Tribunal Superior de Justicia Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de febrero de 1995.— La Secretaría General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación acuerdo de sanción (1.452)

III.B.195

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Rafael Francisco VADILLO LACUESTA con último domicilio conocido en C/Santa Lucía 53-A-1º-D de HARO (La Rioja) se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 21-12-94 en el expediente número 650/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PTAS, por infracción horario el día 28-08-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de Febrero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (1.451)

III.B.196

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Francisco Jose DOMINGUEZ RUIZ con último domicilio conocido en Avda. de Benidorm, nº 5-3º de ARNEDO (La Rioja) se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 30-12-94 en el expediente número 467/94 por la que se le sanciona con multa de 50.000,-Ptas. por infracción horario los días 9 y 10-06-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 7 de Febrero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (1.456)

III.B.197

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Rafael JIMENEZ AMADOR con último domicilio conocido en Marqués de San Nicolás 24 de LOGROÑO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 05-12-94 en el expediente número 370/94 por la que se le sanciona con multa de 50.100 y 25.000 pts. e incautación de las armas por tenencia estupefacientes así como 2 navajas advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 7 de Febrero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (1.455)

III.B.198

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Francisco José DOMINGUEZ RUIZ con último domicilio conocido en Avda. de Benidorm 5º-3º de ARNEDO (La Rioja) se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 30-12-94 en el expediente número 469/94 por la que se le sanciona con multa de 50.000,- Ptas. por infracción cierre día 18-06-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 7 de Febrero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (1.454)

III.B.199

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Francisco José DOMINGUEZ RUIZ con último domicilio conocido en Avda. de Benidorm, 5º-3º de ARNEDO (La Rioja) se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 30-12-94 en el expediente número 468/94 por la que se le sanciona con multa de 50.000,- Ptas. por infracción cierre los días 11 y 12-06-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 7 de Febrero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (1.453)

III.B.200

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ MORRAS, con último domicilio conocido en Costanilla nº 54 de NAJERA se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 09-12-94 en el expediente número 597/94 por la que se le sanciona con multa de 25.000,- Ptas. por infracción horario el día 08-08-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 7 de Febrero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.